



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2023

Expediente N° 17.002/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 309/2023 de fecha 10 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se establece a partir de la publicación de la misma, el ajuste mensual del precio del Ticket de Comedor PAU/DOCENTE de acuerdo al índice de Precios al Consumidor (IPC), tomando como base el monto de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) fijado por Resolución R-N° 1103/2023.

QUE a fs.110 obra copia del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

QUE en fs. 111 el Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sugiere una nueva autorización y actualización del costo del menú por persona, fijando el monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 1.239,40).

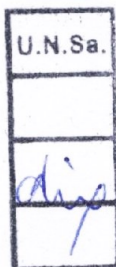
QUE la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica Esperanza MOYA, avala la actualización aconsejando el precio de menú del mencionado comedor por el importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), por cuestión de redondeo para facilitar en caja el manejo de fondos en efectivo .

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) el precio del Ticket del COMEDOR destinado al Personal NoDocente, Docentes e Investigadores de esta Universidad, a partir del 1º de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1859-2023